

GEN 3. SERVICIOS

GEN 3.1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

→ 1. Servicio responsable

1.1 El Estado Peruano suministra el servicio de información aeronáutica respecto a su territorio, así como a sus áreas de responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

El servicio de información aeronáutica debe obtener información que le permita suministrar servicio de información antes del vuelo y satisfacer las necesidades de información durante el vuelo:

- a) De los servicios de información aeronáutica de otros Estados; y
- b) de otras fuentes disponibles.

La Oficina NOTAM Internacional, forma parte del Área de Información Aeronáutica.

Dirección postal:

CORPAC S.A.
Equipo de Publicaciones y Cartografía Aeronáutica
Apartado 680
LIMA 100 - PERÚ

Teléfono: (511) 230 1170
(511) 230 1452
(511) 230 1279

AFTN: SPIMYNYX

El servicio de información aeronáutica debe cerciorarse → 2. Área de responsabilidad

que la información/datos aeronáuticos necesarios para la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea se pongan a disposición, en forma adecuada, a los requisitos operacionales, de:

- a) Aquellos que participan en las operaciones de vuelo, incluso las tripulaciones, personal de planificación de vuelo y de simuladores de vuelo; y
- b) la dependencia de servicios de tránsito aéreo responsable del servicio de información de vuelo y del servicio a cargo de la información previa al vuelo.

El servicio de información aeronáutica, debe recibir u originar, cotejar o ensamblar, editar, formatear, publicar/ almacenar y distribuir información/datos aeronáuticos relativos a todo el territorio. La información aeronáutica se debe publicar como Documentación integrada de información aeronáutica.

→ 3. Publicaciones aeronáuticas

3.1 *DIIA (Documentación Integrada de Información Aeronáutica)*
La información aeronáutica se proporciona en forma de documentación integrada de información aeronáutica, que consta de los siguientes elementos:

- Publicación de información aeronáutica (AIP);
- Servicio de enmiendas de la AIP (AIP AMDT);
- Suplementos de la AIP (AIP SUP);
- NOTAM y boletines de información previa al vuelo (PIB);
- Circulares de información aeronáutica (AIC); y
- Listas de verificación y resúmenes

El proveedor del servicio en la actualidad está constituido por la oficina central AIS, la oficina de NOTAM internacional (NOF), la oficina de publicaciones y cartografía aeronáutica y las dependencias AIS/ARO establecidas en determinados aeródromos. (GEN 3.1-5 numeral 5).

Dirección postal:

CORPAC S.A.
AREA DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Apartado 680
LIMA 100 - PERÚ

Teléfonos: (511) 230 1168
(511) 230 1169
(511) 230 1443

AFTN: SPIMYGYJ

Email: aisperu@corpac.gob.pe

Los NOTAM y las correspondientes listas de verificación mensuales se publican por intermedio del Sistema de Manejo de ATS Mensaje (AMHS), en tanto que los PIB se pueden obtener en las dependencias AIS de aeródromo. Todos los demás elementos del conjunto se distribuyen por correo aéreo.